



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA QUINDIO

Córdoba, Quindío, quince (15) de junio de dos mil
veintidós (2.022)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 149

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

DEMANDANTE: ELIECER MANCERA ALVAREZ

DEMANDADO: MYRIAM PATRICIA SALAZAR Y LUIS MANUEL ALZATE
MARTINEZ

RADICACIÓN: 63 212 40 89 001 2022 00039-00

Se procede a decidir si es admisible o no el proceso de la
referencia, instaurado por la parte interesada, previas las
siguientes,

CONSIDERACIONES:

Establece con total claridad el artículo 226-, del C. G. del
P. cuáles son las informaciones y afirmaciones que debe
contener cualquier dictamen pericial, para ser aportado a un
proceso judicial, pero en los documentos aportados por la
apoderada del señor interesado en el proceso, no figuran tales
datos debidamente establecidos con claridad, que es una
exigencia básica de la ley para la admisión de la demanda, por
lo tanto se le dará a la parte interesada el término que prevé
la ley para su corrección, en la parte resolutive de esta
providencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de
Córdoba, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Se inadmite el proceso de la referencia, por las
razones antes expuestas.

SEGUNDO: Se le concede a la parte interesada, un término de
cinco (05) días hábiles para que haga las correcciones del
caso, so pena de rechazo si no lo hace dentro del término
concedido.

TERCERO: Notifíquese esta providencia por la forma ordenada
por el artículo 295° del C.G. del P. y por cualquier medio
virtual.

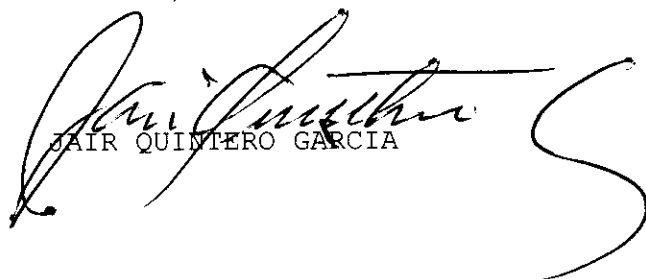
Juzgado Promiscuo Municipal, Córdoba, Quindío
Calle 14 N° 10 - 47
jprmpalcordova@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 096-7545001

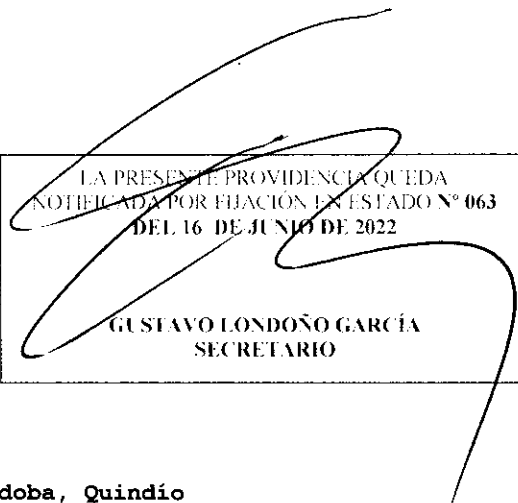


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
CORDOBA QUINDIO

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JAIR QUINTERO GARCIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 063
DEL 16 DE JUNIO DE 2022

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
SECRETARIO

Juzgado Promiscuo Municipal, Córdoba, Quindío
Calle 14 N° 10 - 47
jprmpalcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 096-7545001